



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0884

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1968495)

PARANÁ, 23 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines, solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "*Autoconocimiento, Motivación y Conflictos: una mirada neurosicoeducativa de la Educación para la Paz*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el proyecto propone practicar el autoconocimiento, saber como esta compuesto y como funciona nuestro cerebro para comprender como nos relacionamos con nosotros y con otros y de esta manera, motivar a la resolución de conflictos sin evitarlos, sino, abordándolos;

Que tiene como objetivos, comprender la importancia del vinculo afectuoso y respetuoso entre estudiantes, docentes, escuela y familia, pensar hacer y revisar en rol docente, mejorar los proyectos escolares y áulicos en torno a los temas planteados y revisar a conciencia y no como un tramite administrativo los Acuerdos Escolares de Convivencia (A.E.C.);

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del sistema educativo, directivos, Asesores Pedagógicos, Tutores, Psicólogos, Psicopedagogos, padres y todo aquel interesado, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Agf

////



0884

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1968495)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso de Capacitación “Autoconocimiento, Motivación y Conflictos: una mirada neurosicoeducativa de la Educación para la Paz”, organizado por la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines, destinado a docentes de todos los Niveles educativos, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,40 Puntos.-

-Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:


-Asistentes: 0,40 Puntos.-


(Resolución N° 1972/90 Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (amtacmutual@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landá
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos